



ANUNCIO

ACUERDO DE LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA U-6 DEL PERI “CERRADO DE CALDERÓN, PROMOVIDO POR MERCANTIL ALCLABLILLO SL (PL 23/16)

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita la referida Modificación de Estudio de Detalle en el ámbito de la Parcela U-6 del Plan Especial de Reforma Interior “Cerrado de Calderón” (PAM-LE.3-83 en el PGOU-2011) que ha tenido aprobación definitiva el 22 de julio de julio de 1987; y tiene por objeto la inclusión y delimitación de uso compatible Educativo al Deportivo en la Subparcela U6-D (actualmente con Uso Deportivo exclusivo) en una superficie de 3.452,10 m2. Determinándose asimismo un área no edificable de 1.426,88 m2 y manteniéndose para el resto de la parcela que asciende a 8.274,02 m2s el uso Deportivo exclusivo. Significándose que el resto de los parámetros de volumen, edificabilidad, ocupación y usos establecidos en el ED de la parcela U6 del PERI Cerrado Calderón (AD 20-10-2000) y su Modificación (AD 21-12-2005) se mantienen inalterables.

Por la Ilma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2018, se ha acordado su aprobación inicial, de acuerdo con la documentación técnica fechada 24 de julio de 2018 y de conformidad con informe técnico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de 26 de octubre de 2018 y lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Lo que se hace público para general conocimiento una vez cumplimentados los condicionantes establecidos en el apartado Segundo del acuerdo de Aprobación Inicial, según se hace constar en informe jurídico del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de fecha 17 de enero de 2019, haciéndose constar que el expediente se encuentra a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga - de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas; y las alegaciones que deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante el plazo de **20 días hábiles** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.



En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.
EL VICEPRESIDENTE DEL
CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-

Código Seguro De Verificación	peYjdG9Ut1L4GdQmFtn+3Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Pomares Fuentes	Firmado	21/01/2019 11:15:29
	José Cardador Jiménez	Firmado	21/01/2019 10:12:11
	María Pilar Heredia Melero	Firmado	21/01/2019 08:06:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu		

